

PREGUNTAS FRECUENTES

Programa ocupacional para prevenir enfermedades laborales de tipo biológicas o Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención del Riesgo Biológico

1. ¿Qué es riesgo biológico?

Es la probabilidad que tiene un individuo de adquirir una infección, alergia o toxicidad secundaria a la exposición a un vector, agente, microorganismo o material biológico contaminado durante la realización de una actividad.

2. ¿Qué es un vector?

Agente, generalmente un insecto u otro animal, que puede transportar patógenos de un hospedador a otro y causar una enfermedad en el humano.

3. ¿Qué es un programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico?

Es un conjunto de actividades y estrategias orientadas a la promoción de la salud, la prevención y el control de la transmisión de infecciones y enfermedades inmunoprevenibles al personal de salud o cualquier persona expuesta al peligro Biológico durante el desarrollo de sus actividades laborales, con el fin de minimizar los efectos negativos del factor de riesgo.

4. ¿Quiénes deben ingresar al programa de vigilancia por riesgo biológico?

Los funcionarios, docentes y estudiantes que por su actividad, área o labor desempeñada se exponen al riesgo de contagio de agentes o enfermedades infecciosas.

5. ¿Qué es una enfermedad por exposición a agentes biológicos?

Es la patología contraída como resultados de la exposición a agentes biológicos infecciosos e inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar, de acuerdo como lo establecen el Decreto 1477 de 2014 y el Decreto 676 de 2020.

6. ¿Qué vacunas debo tener como trabajador de la salud o persona expuesta al riesgo biológico?

El Instituto Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, recomiendan el siguiente esquema de vacunación para los trabajadores del sector salud, el cual, dependerá del área de exposición:

- Hepatitis B
- Hepatitis A
- Varicela
- Sarampión
- Triple Viral
- DPT o Tdap

7. ¿Porque es importante el esquema de vacunación en los trabajadores expuestos al riesgo biológico?

El esquema de vacunación permite que el trabajador esté protegido o sea menos susceptible en caso de tener un accidente o exposición a agentes biológicos potencialmente infecciosos.

8. ¿Cuál es el mecanismo de transmisión de enfermedades en el campo laboral?

- **Transmisión directa:** Paso del agente infeccioso al trabajador a través de Pinchazos, laceraciones, rasguños, cortaduras, mordeduras, contacto con fluidos o secreciones contaminadas y la exposición a gotas o aerosoles.
- **Transmisión Indirecta:** Cuando la exposición al agente infeccioso se produce a través de objetos inanimados (fómites), en este caso se requiere la capacidad de supervivencia del microorganismo.

9. ¿Cuáles son las vías de transmisión de enfermedades en el campo laboral?

- **Vía aérea:** Varicela, Sarampión y Tuberculosis
- **Por Gotas:** COVID-19, Influenza, Tosferina, Meningococo
- **Por Contacto:** Hepatitis A (heces)
- **Vía Parenteral o por mucosas expuestas:** Hepatitis B, Hepatitis C, VIH.

10. ¿Qué es un accidente de trabajo biológico?

Es un suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en la que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte.

11. ¿Qué es un residuo o desecho con riesgo biológico?

Es aquel que contiene agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales (*Decreto 1713 de 2002*).

12. ¿Debo reportar un accidente de trabajo biológico si me expongo a COVID-19?

De acuerdo con lo establecido en la Guía GPSG04 del Ministerio de salud y protección social, un accidente de trabajo Biológico por exposición a COVID-19 debe ser reportado, cuando hay exposición del trabajador de la salud durante la atención de un paciente sospechoso o confirmado de infección con COVID-19, sin protección, que implique las siguientes circunstancias:

- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de los ojos, boca y/o nariz.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en piel lastimada.
- Pinchazo/accidente con superficies afiladas, con cualquier material contaminado con fluidos biológicos/secreciones respiratorias

13. Si me ocurre un accidente de riesgo biológico ¿Qué debo hacer?

- Comunique la situación al Jefe Inmediato, coordinador o Director de la UAA o del sitio prácticas.
- Solicite asistencia de primeros auxilios si la necesita.

- Reporte el accidente al área de Seguridad y salud en el trabajo si se encuentra dentro del horario de oficina, o llame a la línea de asistencia 24 horas de ARL POSITIVA para realizar el Autorreporte del evento.
- Siga las indicaciones dadas por el área de seguridad y salud en el trabajo y/o ARL POSITIVA o su proveedor de servicios de salud.
- Participe en los seguimientos que se le realicen por parte del área de SST de la UIS y los asesores de ARL POSITIVA
- Informe cualquier condición de salud o la exacerbación de síntomas asociados al evento o exposición al factor de riesgo.
- Participe activamente en la investigación del accidente de trabajo que realice el área de SST o la ARL
- Siga las recomendaciones preventivas y correctivas que se hayan derivado de la investigación, las cuales estarán orientadas a la protección del trabajador y la no repetición del evento.

14. ¿A dónde debo reportar el accidente de trabajo biológico?



Línea UIS: 6344000 Ext. 1114 En horario oficina lunes a viernes - 7:00am-12m y 2:00 -5:00pm

Línea ARL Positiva: 018000111170 / 031-3307000 o desde un celular al #533
Fuera del horario de oficina



sst.profesional3@uis.edu.co; sst.profesional6@uis.edu.co

15. ¿A dónde me puedo contactar para conseguir mayor información?

Cualquier inquietud al respecto, puede comunicarse con la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la División de Gestión de Talento Humano al correo sst.profesional6@uis.edu.co y sst.coordinacion@uis.edu.co (6344000 – Ext. 1114-2409-2617)